

LAS ZONAS DE RESERVA YA EXISTEN

Camilo González Posso

¿Cuál es el problema con las Zonas de Reserva Campesina? No hay duda de su legalidad como lo establece la ley 160 de 1994. Con ese marco entre el año 1997 y el 2002 se aprobaron seis ZRC mediante resolución del INCODER, una de ellas se revalidó en 2011, para un total de 831.111 hectáreas. Entre 2002 y 2011 el gobierno de Álvaro Uribe no autorizó ninguna y con la administración Santos se inició formalmente el proceso para siete nuevas, dos en Montes de María con 458.000 has, una en Catatumbo con 350.000 has, dos en el Meta con 250.000, y las otras en Cesar (150.000 has) y Sumapaz (40.000 has). Además el INCODER registra diez solicitudes que están en estudio y que tienen 471.948 has. (Datos INCODER en www.indepaz.org).

Entre las que están aprobadas, las que tienen resolución de inicio de trámite y las que están en estudio, las 23 ZRC suman 2.056.059 has que son posesiones de campesinos colonos que tienen en promedio una Unidad Agrícola Familiar. De seguir adelante este proceso lo que se tendrá a corto plazo es simplemente la formalización de la propiedad campesina de esas posesiones de vieja data que forman parte de las olas de expulsión de los campesinos hacia la selva en las diversas épocas de violencia y de concentración de las mejores tierras.

Si todo es tan legal ¿en dónde está el escándalo? Hay varias historias alrededor de estas zonas campesinas y de otras que se han destapado como procesos para la formación de nuevas ZRC que, según ANZOR, implican el reclamo de formalización de 40 nuevas con cerca de siete millones de hectáreas. En la mesa de conversaciones de La Habana, las ZRC han aparecido como una de las formas de ordenamiento del desarrollo rural y figuran tanto en la propuesta del gobierno como en las enviadas por la Mesa de Unidad de organizaciones Agrarias (MUA).

Para sectores terratenientes y del uribismo, el asunto ha sido de contrainsurgencia y no de derechos campesinos. Muchas de las ZRC autorizadas, en trámite o en proceso están ubicadas en regiones en donde en las últimas décadas ha sido evidente la presencia de la guerrilla y figuran en los mapas de guerra como zonas rojas. Allí la prioridad de las políticas ha sido desalojar a los grupos armados ilegales, desplazar a los colonos, controlar militarmente y pasar a una fase de consolidación. Solo entonces, y bajo la órbita del gobierno, se consideran aceptables políticas de formalización de la propiedad de pequeños poseedores. Y cuando se ha acercado esa situación de consolidación, a las aspiraciones campesinas, y de los simpatizantes de la guerrilla cuando han existido, se les superponen los intereses de acaparadores de tierras, ocupantes de “buena” y mala fe de predios de desplazados y los proyectos de grandes inversionistas.

El debate se ha calentado porque a la demanda de reconocimiento en los términos de la ley vigente, la Asociación de ZRC y las FARC ahora le agregan la propuesta de un reconocimiento como entidades territoriales con derechos iguales de autonomía a los que hoy tienen por constitución y por ley los resguardos y territorios colectivos de comunidades negras. En esa línea también han propuesto la exclusión de esas zonas de los planes extractivistas y el establecimiento del derecho a la consulta previa para cualquier programa de inversión en esos territorios. (Propuestas FARC, www.indepaz.org.co)

Planeado el problema, se superponen mapas distintos: el primero es el de zonas campesinas que demandan formalización y políticas de bienestar y desarrollo; el segundo mapa es el de las aspiraciones territoriales de quienes quieren aprovechar la situación de conflicto para desalojar poseedores y adelantar macroyectos minero energéticos o agroindustriales; el tercer mapa es el de la guerra y la disputa por territorios por encima de las 200.000 familias pobladoras y el cuarto es el mapa político de una hipotética situación de post conflicto.

Quitándole volumen a la angustia del Ministro Restrepo sobre posibles “republiquetas” lo que queda es un interesante tema de reconocimiento de derechos de propiedad a los campesinos y una posibilidad de tratamiento a territorios que han sido durante décadas zonas de tránsito o de retaguardia de las guerrillas. Si se quiere la paz en Colombia lo primero que se debe hacer es sacar

de la mesa a los avivatos y traficantes de tierras para megaproyectos y sentarse a ver en detalle cual es la realidad de esos 40 nuevos procesos que proponen legalizar como ZRC. Con los que cumplan los actuales requisitos de ley, lo adecuado es iniciar formalmente los trámites. Y sobre las políticas especiales de bienestar y ecodesarrollo, se debe proceder a articular una oferta audaz de bienes públicos, crédito, tecnología, mercadeo y de ordenamiento territorial y ambiental. Como han advertido campesinos y grupos étnicos, todo esto sin menoscabo de los criterios de protección de parques naturales, zonas forestales y de la propiedad colectiva indígena o afrodescendiente.

El debate sobre autonomía de ZRC, zonas interétnicas y zonas campesinas de desarrollo agropecuario no hay que agotarlo ahora. Por lo pronto, la MUA y ANZOR, pueden avanzar en figuras de participación y en la afirmación de la prioridad del derecho a la alimentación sobre los títulos mineros, dejando la cuestión de la autonomía, más compleja y con mayores resistencias, para los escenarios de la llamada fase 3 o del post conflicto.

No deja de preocupar que se presente tanto escandalo cuando se habla de tierras ya poseídas por colonos y nada se ha dicho de los alcances redistributivos del anunciado fondo de tierras que en el proyecto oficial no parece incluir tierras buenas en la frontera agrícola para ampliar allí la economía campesina. Por ahora se limita a baldíos que no se sabe en donde están, predios de narcos que ya se repartieron los cacos y parapóliticos de la DNE o que esperan 15 años de procesos y otros de mala calidad y ubicados en extramuros.

Si nos descuidamos, a la vuelta de la esquina tendremos la curiosa situación en la cual en lugar de una reforma agraria y rural para la paz lo que se pone a la ofensiva es la redistribución de baldíos y zonas campesinas declaradas rojas, a favor de los grandes propietarios e inversionistas nacionales y extranjeros. Si en un siglo se le negó al campesino, a sangre y fuego, el acceso a la propiedad en los valles interandinos, ahora los opositores a la ampliación de la propiedad campesina y étnica, quieren quedarse con posesiones en las partes altas de las cordilleras y hasta con buena parte de la Amazonía y la Orinoquia. That is the question.

Camilogonzalezposso@gmail.com - Bogotá, marzo de 2013

ANEXOS – ZRC según datos de INCODER – marzo de 2013

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA CONSTITUÍDAS - INCODER - marzo 2013					
Nombre ZRC	Cobertura departamental	Cobertura municipal	Nº de resolución y fecha de constitución	Extensión inicial zona (Has.)	Estado
Cabrera	Cundinamarca	Cabrera	Res. 046 - Noviembre 7 de	44.000	Activa
			2000		
Bajo Cuembí y Comandante	Putumayo	Puerto Asís	Res. 069 - Diciembre 18 de	22.000	Activa
			2000		
Morales-Arenal	Bolívar	Arenal	Res. 054 - Junio 22 de 1999	29.110	Activa

		Morales			
Guaviare	Guaviare	Calamar	Res.054 - Diciembre 18 de 1997	463.600	Activa
		El Retorno			
		San José del Guaviare			
Cuenca de Rio Pato y valle de Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	Res. 055 - Diciembre 18 de	88.401	Activa
			1997		
Valle del Rio Cimitarra	Antioquia	Remedios - Yondó	Res. 028 - Diciembre 10 de	184.000	Activa
			2002		
	Bolívar	Cantagallo	Lenvantamiento suspensión Res. 240 - Febrero 22 de 2011		
6				831.111	

Zonas de Reserva Campesina a Constituir - INCODER marzo 2013

Proyecto	Cobertura departamental	Cobertura municipal	N° de resolución de actuación administrativa y fecha de inicio	Extensión inicial estimada (Has.)
Montes de María 1	Sucre	Chalán	Resolución 189 / Febrero 01 de 2011	255.0000 antes audiencia pública
		Colosó		380.000 aprobación audiencia pública
		Los Palmitos		
		Morroa		
		Ovejas		
		San Onofre		
	Toluviejo			
	Bolívar	El Carmen de Bolívar		
		María La Baja		
		San Jacinto		
San Juan Nepomuceno				
Montes de María 2	Bolívar	Córdoba	Resolución 189 / Febrero 01 de 2011	46.000 antes audiencia pública
		El Guamo		78.000 aprobación audiencia pública
		San Juan Nepomuceno (Sector San Agustín)		
		Zambrano		
Ariari-Güejar- Cafre	Meta	Puerto Rico	Resolución No. 2059 / Agosto 11 de 2011	40.000
Catatumbo	Norte de Santander	Convención	Resolución No. 2060 / Agosto 11 de 2011	153.000 sin sustracción área reserva forestal Ley 2da de 1959
		El Carmen		353.000 incorporando área a sustraer reserva forestal
		El Tarra		
		Hacarí		
		San Calixto		
		Teorama		

		Tibú		
Sumapaz	Bogotá D.C.	Bogotá D.C., Localidad 20	Resolución No. 3180 / Noviembre 25 de 2011	40.000
Cesar	Cesar	Chimichagua	En proceso de sustracción área reserva forestal ley 2 de 1959	150.000
		Chiriguaná		
		Curumaní		
		Pailitas		
Lozada Guayabero	Meta	Macarena	Resolució n No. 0431 / Marzo 23 de 2012	210.000
7 ZRC				753.000

SOLICITUDES ZONAS DE RESERVA CAMPESINA PENDIENTES . INCODER MARZO 2013		
ZRC	AREA	Visita
	ESTIMADA Ha	Técnica
Inza Totoró Cauca	81410	Si
Paez Itaibe Cauca	89327	Si
Corinto Cacuca	14070	Pendiente
Miranda Cacuca	2049	Pendiente
Caloto Cacuca	3628	Pendiente
La Vega Cacuca	28464	Pendiente
Arauca	253000	Si
Tulua Valle del Cauca	sin determinar	Pendiente
Guacarí Valle del Cauca	sin determinar	Pendiente
HUILA	sin determinar	Pendiente
10	471948	